

ACTA DE CABILDO N°45/2020

EN VILLA DE GUADALUPE S.L.P., SIENDO LAS 9:30 HORAS DEL DIA MIERCOLES 29 DE ABRIL DEL AÑO 2020, DÍA Y HORA EN QUE FUERON CONVOCADOS LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO A LA **SESIÓN ORDINARIA No 45-2020**, Y QUE SE REUNIERON EN EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., UBICADA EN ALDAMA 31, DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P., LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, EL C. **JUAN LOPEZ BLANCO**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.; LOS CC. **BEATRIZ OVALLE CARRIZALES**, PRIMER REGIDOR; **CINTHIA IBARRA GALLEGOS**, SEGUNDO REGIDOR; **RUPERTO ESPINOSA MARQUEZ**, TERCER REGIDOR; **MAYDA YANET GAMEZ AGUILERA**, CUARTO REGIDOR; **PEDRO ESTRADA MORENO**, QUINTO REGIDOR; **ROBERTO FRANCISCO OBREGON GAMEZ**, SEXTO REGIDOR; EL C. **Porfirio Castillo Alvarado**, SINDICO MUNICIPAL, LA LIC. **NIVARDI CECILIA LEDESMA FLORES**, SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO, CON EL FIN LLEVAR ACABO ESTA REUNION ORDINARIA, BAJO EL SIGUIENTE:

"ORDEN DEL DIA"

1. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA.
3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
4. AUTORIZACIÓN DE JUBILACIÓN DE LA LIC. MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO.
5. ASUNTOS GENERALES.
6. CLAUSURA DE LA ASAMBLEA.

1. PASE LISTA Y VERIFICACION DE QUOROM LEGAL: Como primer punto toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretario General del H. Ayuntamiento, para realizar el pase de lista y verificar que exista Quórum Legal para sesionar, estando presentes todos los integrantes del H. Cabildo, se notifica a los presentes que existe Quórum Legal para sesionar.

2.-INSTALACION DE LA ASAMBLEA: A continuación toma la palabra el C. Juan López Blanco, Presidente Municipal, para dar por instalada esta reunión ordinaria de Cabildo siendo las 09:30 horas del día Miércoles 29 de Abril del año 2020, y que los acuerdos que en ella se tomen sea siempre en beneficio de nuestro Municipio de Villa de Guadalupe S.L.P.

3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR. A continuación toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, quien procede a dar lectura del Acta de Cabildo anterior N° 44/2020.

4.- AUTORIZACIÓN DE JUBILACIÓN DE LA LIC. MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL H. AYUNTAMIENTO. JUBILACIÓN DE LIC. MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretaria General del H. Ayuntamiento, presenta ante el H. Cabildo, escrito entregado por Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loredo, Oficial del Registro Civil del Municipio, quien solicita sea notificada de manera formal por este H. Cabildo su Jubilación. Ya que derivado del **ACTA DE CABILDO**

Cinthia Ibarra Gallegos

Porfirio Castillo

Ruperto Espinosa

Pedro Estrada

Mayda Yanet Gamez Aguilera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Cinthia Ibaña Gallegos

N° 41/2020, de fecha **JUEVES 27 DE FEBRERO** en el Punto 4, el cual a su letra dice "4.- **ASUNTO RELACIONADO CON LA PENSION DE LA LIC. MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO, OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL MUNICIPIO**, Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flore, Secretaria General del H. Ayuntamiento, presenta ante el H. Cabildo, escrito entregado por la oficina de Recursos Humanos a cargo del C. Pedro Luis Salazar Gallegos, en donde solicita sea pensionada la Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loredo, Oficial del Registro Civil del Municipio, misma que ha permanecido realizando esta labor por 28 años ininterrumpidos, dedicándose con gran empeño y responsabilidad, considerando también los sacrificios que esta labor conlleva y siempre cumpliendo con los requisitos a su cargo, es por eso de su propuesta y considerando que será un gran reconocimiento a su labor, de manera meritoria debido la edad con la que cuenta actualmente y la antigüedad ininterrumpida de servicio. A lo que una vez analizando lo anterior, se vota y se aprueba por el H. Cabildo por unanimidad que sea pensionada la Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loredo con una remuneración igual al 100% de lo que ha estado percibiendo a la fecha de esta autorización, debiendo ser pagada dicha pensión por el Ayuntamiento de Villa de Guadalupe de S.L.P. de manera quincenal de acuerdo al Art. 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y al Art. 9 fracción 1, 2, 3, 5, 8, 9 y 10; del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.; adicional a este se considerara el pago del finiquito correspondiente a los años de servicio de la trabajadora por la cantidad de: \$373,996.00 misma que será pagada en parcialidades hasta el mes de Diciembre del año 2020 con cheque nominativo de acuerdo a la disposición en tesorería, de dicha cantidad le será descontado lo correspondiente al ISR; lo anterior a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado".

Pedro Castillo

Ruperto Espinosa M

Maydo Monet Gomez Aguilera

Una vez que mediante **OFICIO: 517/2020/SG**, dirigido a la Secretaría General de Gobierno para su revisión y ordenamiento de publicación al Periódico Oficial del Estado, se nos notifica mediante **OFICIO No. SGG/DGAJ/672/2020**, el cual a su letra dice "que una vez analizado el oficio de mérito y documentación adjunta se advierte que el Cabildo en Sesión ordinaria aprobó en el punto 4 del orden del día la autorización para que sea pensionada Ma. Del Rosario Vargas Loredo, acuerdo que se solicita sea publicado en el periódico oficial del estado. Sin embargo, en los términos de los artículos 70 fracción de la Constitución Política del estado libre y soberano de san Luis potosí, 30 fracción IV de la ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí y 6° FRACCIÓN IV de la Ley del Periódico Oficial del Estado únicamente son materia obligatoria en el medio de difusión oficial del estado los reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno y aquellas disposiciones administrativas de observancia general que emiten los Ayuntamientos.

Conforme a la normatividad expuesta y derivado de que el acuerdo de cabildo no es de observancia o interés general, esta dirección general de asuntos Jurídicos considera que no es necesaria su publicación del acuerdo citado para su vigencia legal", se adjunta copia de oficio.

Cynthia Ibarra Salgado

Por lo anterior expuesto este H. Cabildo aprueba la oficialización por **UNANIMIDAD** y de manera **IRREVOCABLE** la **JUBILACIÓN** de **MA. DEL ROSARIO VARGAS LOREDO**, a partir del 16 de mayo del 2020, respetando el acuerdo del punto No. 4 antes mencionado dentro de este mismo apartado.

5.-ASUNTOS GENERALES. Toma la palabra la Lic. Nivardi Cecilia Ledesma Flores, Secretaria General del H. Ayuntamiento, para preguntar al H. Cabildo si tienen algún asunto general a tratar:

1.- Toman la palabra los integrantes del H. Cabildo, donde proponen les sean comprados algunos trajes adecuados a los elementos de Seguridad Publica Municipal para que acudan a salvaguardar cualquier incidente que la ciudadanía se le presente y lo solicite.

2.- Toman la palabra los integrantes del H. Cabildo, para preguntar acerca de la donación de terrenos.

Puntos en los que el C. Presidente Municipal da respuesta a los integrantes del H. Cabildo.

6.- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA: Siendo las 01:48 horas del día Miércoles 29 de Abril del año 2020, se da por clausurada la asamblea por el C. Juan López Blanco, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Guadalupe, S.L.P., siendo válido los acuerdos tomados en ella.

Rafael Castro

Ruperto Espinosa M

Juan Lopez Blanco

Marydya Yanet Gomez Aguilera

[Handwritten signature]

A CONTINUACION FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.



[Signature]
C. JUAN LOPEZ BLANCO

PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.

[Signature]
C. BEATRIZ OVALLE CARRIZALES

PRIMER REGIDOR

[Signature]
C. CINTHIA IBARRA GALLEGOS

SEGUNDO REGIDOR

[Signature] *[Signature]*
C. RUPERTO ESPINOSA MÁRQUEZ

TERCER REGIDOR

[Signature]
C. MAYDA YANET GÁMEZ AGUILERA

CUARTO REGIDOR

[Signature]
C. PEDRO ESTRADA MORENO

QUINTO REGIDOR

[Signature]
C. ROBERTO FRANCISCO OBREGÓN GÁMEZ

SEXTO REGIDOR

[Signature]
C. PORFIRIO CASTILLO ALVARADO

SÍNDICO MUNICIPAL

[Signature]
LIC. NIVARDI CECILIA LEDESMA FLORES
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO

Cynthia Ibarra Gallegos

VILLA DE GUADALUPE, S.L.P. A 29 DE ABRIL DE 2020

C. JUAN LOPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE ESTE AYUNTAMIENTO.
PRESENTE

ATN. HONORABLE CUERPO DE CABILDO
ATN. LIC. NIVARDI CECILIA LEDESMA FLORES
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

Asunto: Solicitud de autorización de jubilación

Poyfiro Castillo

Ruperto Espinosa 1x1

Me dirijo a ustedes respetuosamente para solicitar me sea notificada formalmente la aceptación de mi jubilación, misma que fue autorizada mediante el debido proceso. Por lo que solicito a este ayuntamiento se me indique de manera oficial y por escrito la fecha en que se oficializa mi retiro del Municipio de Villa de Guadalupe, ya que como se manifestó en mi solicitud de jubilación y teniendo en cuenta mi edad y trayectoria en el mundo laboral, ha llegado el momento de mi retiro, y por ende me jubilaré teniendo en cuenta que reúno todos los requisitos legales para hacerlo a partir de la fecha.

Quiero manifestar mediante este comunicado mi gran agradecimiento por las relaciones que se presentaron con usted y con todos mis compañeros de trabajo, con los que compartí durante estos últimos 28 años y que a lo largo de todas las administraciones en las que participe aprendí tanto con quienes conviví durante este grato tiempo. No me queda más sino desearle los mejores deseos y éxitos en sus vidas personales y profesionales.

De igual manera aprovecho para manifestarle que si desea permanecer en contacto conmigo, mi número de celular es 488 8839817, y mi correo electrónico es romassy10@hotmail.com. No siendo más me despido y reitero nuevamente mis agradecimientos por esta etapa de mi vida compartida con ustedes, en donde el compañerismo y las buenas relaciones laborales fueron protagonistas.

Atentamente:

Ma. Del Rosario Vargas Laredo
Oficial del Registro Civil

Mauda Yaref Gomez Aguilera



SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO

OFICIO No. SGG/DGAJ/672/2020

San Luis Potosí, S.L.P., a 10 de marzo de 2020

JUAN LÓPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
PRESENTE

En atención a su oficio número 517/2020/SG, mediante el cual solicitó la publicación en el Periódico Oficial del Estado, del **"Acta de cabildo de fecha 27 de febrero del 2020, que contiene en acuerdo de pensión de la Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loredo, Oficial de Registro Civil del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P."**, respetuosamente me permito manifestarle lo siguiente:

Que una vez analizado el oficio de mérito y documentación adjunta, se advierte que el Cabildo en sesión ordinaria, aprobó en el punto 4 del orden del día, la autorización para que sea pensionada Ma. Del Rosario Vargas Loredo, acuerdo que solicita sea publicado en el Periódico Oficial del Estado. Sin embargo en términos de los artículos 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 30 fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de San Luis Potosí y 6° fracción IV, de la Ley del Periódico Oficial del Estado, únicamente son materia de publicación obligatoria en el medio de difusión oficial del Estado, los Reglamentos, Bandos de Policía y Gobierno y aquellas disposiciones administrativas de **Observancia General** que emitan los Ayuntamientos.

Conforme a la normatividad expuesta y derivado de que el acuerdo de cabildo no es de observancia o interés general, esta Dirección General de Asuntos Jurídicos, considera que no es necesaria su publicación del acuerdo citado para su vigencia legal, razón de ello, se devuelve dicha documentación.

Sin otro particular reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE



FABIO ANTONIO LEORA GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

2020 "Año de la Cultura para la Erradicación del Trabajo Infantil"

C.c.p. Alejandro Leal Tovías.- Secretario General de Gobierno.

C.c.p. Hugo Ulises Valencia Gordillo- Subsecretario de Derechos Humanos y Asuntos Jurídicos.

AGG/RRR

Jardín Hidalgo No. 11 Zona Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. (444) 144 26 15
www.slp.gob.mx



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2019-2021

2020 Año de Leon Vicario "Benemérita Madre de la Patria"



DEPARTAMENTO: SECRETARIA
GENERAL.
OFICIO: 517/2020/SG
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ, A 03 DE MARZO DEL 2020

LIC. ALEJANDRO LEAL TOBIÁS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
PRESENTE.-

Por medio de la presente, comunico a Usted que el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 41/2020 con fecha de 27 de febrero del 2020, el acuerdo de pensión de la Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loredo.

Por lo anterior, y con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y al Artículo 9 fracción 1,2,3,5,8,9 y 10 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Para efectos de lo anterior, adjunto a la presente encontrara la siguiente documentación:

1. Una copia certificada del acta de cabildo de fecha 27 de febrero del 2020, que contiene el acuerdo de pensión de la Lic. Ma. del Rosario Vargas Loredo, oficial de Registro Civil del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

ATENTAMENTE:

JUAN LÓPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021





Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021

2020 Año de Leona Vicario "Benemérita Madre de la Patria"



DEPARTAMENTO: SECRETARIA
GENERAL.
OFICIO: 512/2020/SG
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ, A 03 DE MARZO DEL 2020

C.P. ROCÍO DEL CARMEN CERVANTES SALGADO.
AUDITORA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, comunico a Usted que el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 41/2020 fecha 27 de febrero del 2020, el acuerdo de pensión de la Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loreda.

Por lo anterior, y con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y al Artículo 9 fracción 1,2,3,5,8,9 y 10 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Para efectos de lo anterior, adjunto a la presente encontrara la siguiente documentación:

1. Una copia certificada del acta de cabildo de fecha 27 de febrero del 2020, que contiene el acuerdo de pensión de la Lic. Ma. del Rosario Vargas Loreda, oficial de Registro Civil del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

ATENTAMENTE:



JUAN LÓPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



Villa de Guadalupe
AYUNTAMIENTO 2018-2021

2020 Año de Leona Vicario "Benemérita Madre de la Patria"



DEPARTAMENTO: SECRETARIA
GENERAL.
OFICIO: 516/2020/SG
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

VILLA DE GUADALUPE, SAN LUIS POTOSÍ., A 03 DE MARZO DEL 2020

DIP. LAURA PATRICIA SILVA CELIS
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PRIMERA DE HACIENDA
Y DESARROLLO MUNICIPAL DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.
PRESENTE.-

Por medio de la presente, comunico a Usted que el H. Ayuntamiento del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P., aprobó en sesión ordinaria de Cabildo número 41/2020 fecha 27 de febrero del 2020, el acuerdo de pensión de la Lic. Ma. Del Rosario Vargas Loreda.

Por lo anterior, y con fundamento en el Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado y Municipios de San Luis Potosí, y al Artículo 9 fracción 1,2,3,5,8,9 y 10 del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio de Villa de Guadalupe, S.L.P.

Para efectos de lo anterior, adjunto a la presente encontrara la siguiente documentación:

1. Una copia certificada del acta de cabildo de fecha 27 de febrero del 2020, que contiene el acuerdo de pensión de la Lic. Ma. del Rosario Vargas Loreda, oficial de Registro Civil del Municipio de Villa de Guadalupe S.L.P.

ATENTAMENTE:

JUAN LÓPEZ BLANCO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA DE GUADALUPE, S.L.P.
ADMINISTRACIÓN 2018-2021



= Anexa: Acte y CD =